



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de mayo de 2023

VISTO:

Que mediante Decreto Municipal 762/2023 han sido determinados los primeros beneficiarios para percibir la BECA ESTUDIANTIL 2023, designada con el nombre de "MIRTA MULLER", beneficio creado por Decreto Municipal 1878/2021 en el marco del Programa Integral de Educación Permanente "MONTE EDUCA", implementado por Decreto 1.730/21, y

CONSIDERANDO:

Que por parte de la Dirección de Cultura y Educación Municipal se omitió la incorporación de una estudiante en el listado que conforma el decreto referenciado, la cual había presentado en forma correcta su inscripción y la documentación requerida por lo cual corresponde su alta a esta subvención,

Que para esta administración municipal el desarrollo educativo para niños y jóvenes es una de las acciones políticas que sin lugar a dudas genera más satisfacciones ya que resulta esencial que los vecinos se sientan acompañados por el estado municipal ante la iniciativa de iniciar una trayectoria de instrucción que les posibiliten garantizarles un destino profesional y laboral,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como beneficiaria de la BECA ESTUDIANTIL 2023 "MIRTA MULLER" consistente en la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000,00) mensuales a la Srta. **PARMA ORIANA CANDELA, DNI. 46.001.901**, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2º.- La subvención precedente será otorgada por el período abril a diciembre de 2023 y se formaliza conforme lo determinado por Decreto Municipal 1.878/21 en el marco del Programa Integral de Educación Permanente "Monte Educa", por lo cual su erogación será financiada con los recursos existentes en la Cuenta Especial de la Ley de Financiamiento Educativo, imputando su gasto a la partida "Becas" Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.05- 5.1.4.0 "Becas" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 952

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte